|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/1005** | 9 de diciembre de 2021 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y a las instituciones académicas de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicios de radiodifusión) Ginebra, 18 de marzo de 2022** |
|  |
|  |
|  |
|  |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones tendrá lugar en Ginebra el 18 de marzo de 2022, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B, 6C y el Grupo de Tareas Especiales 6/1 (véase la Carta Circular [6/LCCE/109](https://www.itu.int/md/R00-SG06-CIR-0109/en)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Plazo para las contribuciones  | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 6 | Viernes, 18 de marzo de 2022 | Viernes, 11 de marzo de 2022a las 16.00 horas UTC | Viernes, 18 de marzo de 2022a las 09.30 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 6. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 6 puede consultarse en:

<http://www.itu.int/md/R19-SG06-C-0001/es>

Debido a motivos excepcionales que ocasionan la falta de intérpretes disponibles, la reunión se celebrará únicamente en inglés.

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8)

No se propone la adopción de Recomendaciones por la Comisión de Estudio con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución [UIT-R 1-8](https://www.itu.int/pub/R-RES-R.1-8-2019).

## 2.2 Adopción por correspondencia de proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B, 6C y el Grupo de Tareas Especiales 6/1 celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase también el § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-8, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio decidirá el eventual procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase el § 2.2 anterior).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 6 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑8.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción[[1]](#footnote-1)\* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el cuadro anterior.** Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT‑R 1‑8 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg6@itu.int

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 6 (rsg6-cvc@itu.int), cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg6/ch>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin:

<http://www.itu.int/md/R19-SG06.AR-C/es>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R19-SG06-C/es> en el plazo de tres días laborables.

# 5 Transmisión por la web

Para quienes deseen seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT emitirá por Internet el audio de las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio en inglés únicamente. Los participantes no necesitan inscribirse para la reunión para aprovechar la posibilidad de transmisión por la web, pero se requiere una [cuenta TIES](https://www.itu.int/en/ties-services/Pages/default.aspx) de la UIT para acceder a dicha transmisión.

# 6 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento/Inscripción para el evento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **Los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda.** Los participantes deberán poseer una cuenta UIT para este fin.

Al inscribirse para el evento, tenga debidamente en cuenta la información relacionada con las medidas sanitarias y las condiciones de entrada en Suiza, indicadas en el sitio web [ITU COVID-19 free](https://www.itu.int/security/covid19).

Se recomienda encarecidamente a los participantes **que se inscriban con antelación**, incluyendo la indicación de cómo van a asistir a la reunión (véase el Anexo 3) y que, antes de organizar el viaje para asistir al evento, consulten la información sobre seguridad y protección que se actualiza periódicamente.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este nuevo sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

[www.itu.int/es/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/es/ITU-R/information/events)

# 7 Conexión a las sesiones de la reunión para la participación a distancia

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos para el evento. Los delegados que se conecten a distancia pueden acceder a las sesiones de la reunión de la CE 6 desde la página web para la participación a distancia:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Estas conexiones a las sesiones de la reunión virtual estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de comienzo de cada sesión.

# 8 Conversión en reunión virtual en caso de que las condiciones de la pandemia empeoren de manera sustancial

En caso de que las condiciones de la pandemia empeoren, los organizadores de la reunión informarán a todos los participantes de una posible conversión de la reunión presencial en virtual a su debido tiempo a través de un addéndum a la presente Circular Administrativa.

Para más preguntas relacionadas con esta Circular Administrativa, póngase en contacto con el Sr. Ruoting Chang, Consejero de la Comisión de Estudio 6, en la dirección ruoting.chang@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

**Anexos:** 3

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la
Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 18 de marzo de 2022)

**1** Apertura de la reunión

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [6/194](https://www.itu.int/md/R19-SG06-C-0194/en))

**5** Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

**5.1** Grupo de Trabajo 6A

**5.2** Grupo de Trabajo 6B

**5.3** Grupo de Trabajo 6C

**5.4** Grupo de Tareas Especiales 6/1

**6** Consideración de las Recomendaciones nuevas y revisadas

**6.1** Recomendaciones sobre las que no se ha anunciado la intención de recabar la adopción (véase la Resolución UIT-R 1-8, §§ A2.6.2.2.2, A2.6.2.2.3 y A2.6.2.4)

 – Decisión relativa a la adopción del texto por la Comisión de Estudio

 – Decisión sobre el posible procedimiento de aprobación que debe seguirse

**7** Consideración de Informes nuevos y revisados

**8** Consideración de Cuestiones nuevas y revisadas

**9** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones

**10** Consideración de otras contribuciones

**11** Resultados de las reuniones de la Comisión de Dirección de la CE 6 del UIT-R

**12** Situación de los Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones

**13** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**14** Calendario de reuniones

**15** Otros asuntos

 Yukihiro NISHIDA
 Presidente, Comisión de Estudio 6
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Temas que se deben considerar en las reuniones de los Grupos de Trabajo
6A, 6B, 6C y Grupo de Tareas Especiales 6/1 que se celebren antes de
la reunión de la Comisión de Estudio 6 y sobre los que se
pueden elaborar proyectos de Recomendación

Grupo de Trabajo 6A

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R BT.[INTRO-NEWTECH] – Orientaciones para la introducción de nuevos sistemas, tecnologías y aplicaciones [DTTB] [de radiodifusión] [en el servicio de radiodifusión] (APNR UIT-R BT.[INTRO-NEWTECH] – Véase el Anexo 6 al Documento [6A/241](https://www.itu.int/md/R19-WP6A-C-0241/en)).

Grupo de Trabajo 6B

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R BT.[CC-4GP] – Utilización de los contenidos compuestos para el intercambio internacional de programas de televisión en diferido (APNR UIT-R BT.[CC-4GP] – Véase el Anexo 1.1 al Documento [6B/141](https://www.itu.int/md/R19-WP6B-C-0141/en)).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1833-3 – Radiodifusión de aplicaciones multimedios y de datos para recepción móvil mediante receptores de bolsillo(APRR UIT-R BT.1833‑3 – Véase el Anexo 2.1 al Documento [6B/141](https://www.itu.int/md/R19-WP6B-C-0141/en)).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.2125-0 – Representación en serie del modelo de definición de audio (APRR UIT-R BS.2125-0 – Véase el Anexo 3.1 al Documento [6B/141](https://www.itu.int/md/R19-WP6B-C-0141/en)).

Grupo de Trabajo 6C

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.2051-2 – Sistemas de sonido avanzados para la producción de programas(APRR UIT-R BS.2051-2 – Véase el Anexo 1.1 al Documento [6C/126](https://www.itu.int/md/R19-WP6C-C-0126/en)).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1790 – Requisitos para la supervisión de las cadenas de radiodifusión durante el funcionamiento (APRR UIT-R BT.1790-0 – Véase el Anexo 2.1 al Documento [6C/126](https://www.itu.int/md/R19-WP6C-C-0126/en)).

Grupo de Tareas Especiales 6/1

Ninguno.

Anexo 3

Información sobre la inscripción para los participantes en los eventos del UIT-R

La Oficina desea resaltar que es necesario hacer una estimación del número de participantes físicos. Por favor, asegúrese de marcar la casilla "Remote" si va a asistir a distancia. Si la casilla no está marcada, se asumirá la presencia física.



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión. [↑](#footnote-ref-1)